

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33335 VALENCIA

Edicto.

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Caprival Obras Rehabilitación y Construcción, Sociedad Limitada, con el número de registro 000298/2011 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 12/09/12 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Caprival Obras Rehabilitación y Construcción, Sociedad Limitada, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, don Francisco Manuel Folgado March, con D.N.I./N.I.F. número 73.754.554-V, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Cualquiera de los acreedores del presente concurso o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en la sección 6.ª alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiere dado a ésta resolución, lo que se hará constar en el edicto ya acordado para la publicidad de la apertura de la fase de liquidación"

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la Ley Concursal, se expide el presente.

Valencia, 12 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120066779-1